



C.E. Nº 216845

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **13 FEB 2014**

**VISTO:** los Encuentros que mantendrán autoridades del Gobierno Nacional con autoridades de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y con el señor Director General de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), los días 3 y 4 de febrero de 2014, en la ciudad de Viena, República de Austria;-----

**CONSIDERANDO:** I) que dado el nivel de las instancias y la temática a ser tratada, corresponde designar entre otros y a tales efectos, al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ec. Luis Porto;-----

II) que el señor Subsecretario del Ministro de Relaciones Exteriores, Ec. Luis Porto, deberá partir de Montevideo hacia la ciudad de Viena, República de Austria, el día 1º de febrero de 2014, llegando a dicha ciudad el día 2 de febrero de 2014, y de donde emprenderá su regreso a la República el día 4 de febrero de 2014, arribando a Montevideo al día siguiente;-----

III) que siendo el viático a otorgar en la ciudad de Viena, República de Austria, de U\$S 307.00 (dólares estadounidenses trescientos siete) corresponde incrementar los mismos en un 20% y a su vez en 20% más sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 430.00 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta);-----

IV) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nº 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1989, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992, y Decreto No. 90/02 de 14 de marzo de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

1º.- Designase en Misión Oficial al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ec. Luis Porto, a la ciudad de Viena, República de Austria, entre los días 1º y 5 de febrero de 2014, a fin de participar de los Encuentros que mantendrán

2014/02/01/001

autoridades del Gobierno Nacional con autoridades de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y con el señor Director General de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), que tendrán lugar en esa ciudad.-----

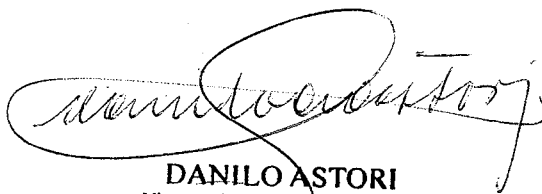
2º.- El viático diario correspondiente al señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ec. Luis Porto, por cinco (5) días, del 1º al 5 de febrero de 2014, a la ciudad de Viena, República de Austria, por un importe de U\$S 430.00 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto No. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, del Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo – Viena – Montevideo, para el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ec. Luis Porto, no podrá superar los U\$S 8.222.00 (dólares estadounidenses ocho mil doscientos veintidos), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



**DANILO ASTORI**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia